



“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)

25 JUN 2014

PROYECTO DE DECLARACION DE INTERES NRO.

610-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: **DECLARAR DE INTERES LA OBRA DE TEATRO
“DONDE...DONDE LA USES”**

ANTECEDENTES:

Programa de “Promoción del Buen Trato hacia los Adultos Mayores” promovido y financiado por la Dirección Nacional de Políticas para adultos mayores (DINAPAM), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y que se está implementando actualmente en S.C. de Bariloche desde la Dirección de Promoción Social, de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de ésta ciudad.

FUNDAMENTOS

Desde la Dirección de Promoción Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Bariloche se implementó desde Agosto de 2013 y hasta Febrero de 2014 el Programa Nacional de Promoción del Buen Trato Hacia los Adultos Mayores a partir de una iniciativa y del financiamiento de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM).



**“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)**

Dicho Programa tiene como objetivos “Promover el buen trato hacia los adultos mayores, con la finalidad de lograr el bienestar de los mismos desde una perspectiva de Derechos”. El mismo se encuentra también en línea con el Eje de Adultos Mayores de la Dirección de Promoción Social que tiene como objetivo *promover el ejercicio de los derechos de los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social de la ciudad, a través de la implementación de diferentes estrategias de abordaje a nivel individual familiar, grupal y comunitaria.*

A partir de esto, se realizó una serie de acciones de capacitación con grupos de adultos mayores y miembros del Concejo Municipal de Adultos Mayores; así como diversas actividades de sensibilización comunitaria en la búsqueda de promover los buenos tratos y la prevención de situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia este sector de la población.

En este marco, los adultos mayores creadores y protagonistas de la obra de Teatro “Dónde... Donde la Uses”, pertenecientes a la Fundación Alma Patagónica, generaron la propuesta de realizar una presentación de dicha obra que fuera abierta para los adultos mayores de la ciudad y agentes estatales u otros referentes institucionales vinculados a al trabajo con la población. La propuesta fue tomada desde la Secretaría en el marco del Programa y finalmente fue puesta en marcha de manera tal que se realizó la presentación el 31 de Enero en el Teatro de la ciudad “La Baita”, financiándose para que más de 400 personas accedieran de forma gratuita a la presentación.

La actividad se destacó no solo por haber sido presentada de forma masiva tanto a adultos mayores de la ciudad quienes muchas veces no cuentan con recursos para acceder a los bienes culturales de la ciudad, así como a referentes y personas vinculadas al trabajo con adultos mayores; sino más también y muy especialmente por el contenido de la obra presentada.

En este sentido, se destaca que el contenido de la misma trata sobre diversas cuestiones



**“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)**

vinculadas a los derechos de los adultos mayores, así como los prejuicios y miedos frente al envejecimiento, e invita a cuestionarse y discutir acerca de dichos preconceptos, sobre el maltrato a los mayores, la visión negativa de la vejez, los miedos frente a la muerte; el sentido de la vida y el proyecto de vida de los adultos mayores; así como otras cuestiones vinculadas a las instituciones que trabajan con esta población.

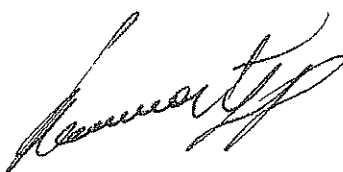
Asimismo, la obra fue escrita y protagonizada por adultos mayores quienes han tomado este tema en una clara acción de protagonismo activo para sensibilizar a la comunidad e invitar a los propios mayores a que reflexionen y puedan proyectarse en esta etapa de sus vidas. La autora es Carlota Von Gebhardt, dirección a cargo de Gabriel Lenn y actores por orden de aparición Viviana Cimarelli, Silvia Coifman, Chingolo Casalla, Carlota Von Gebhardt, Esteban Lovi y Doro Von Ellrichshausen.

Teniendo en cuenta que tanto del Programa así como de la Presentación de la Obra, participaron también miembros del Consejo Municipal de Adultos Mayores, y que según la Ordenanza 1925-CM-09 que creó dicho Consejo el mismo incluye dentro de sus objetivos “Difundir y promover el ejercicio de los derechos de los adultos mayores en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche.” así como “Integrar activamente al adulto mayor a la vida comunitaria promoviendo sus aptitudes y capacidades”, sus miembros consideran de importancia poder brindarle apoyo a esta obra de manera tal que pueda continuar presentándose en esta localidad así como en todos los lugares a los que le sea posible llegar en vistas de poder difundir y sensibilizar respecto de la temática del Buen Trato y los Derechos de los Adultos Mayores.

AUTORES: Concejal IRMA HANECK y ALFREDO MARTIN

COLABORADOR: Abog. M.Mercedes Lasmartres

IRMA HANECK
Concejal Municipal - Bloque Sur
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



Prof. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



**“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)**

El proyecto original N° /14, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2014, según consta en el Acta N° /14. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACION

Art. 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la obra de Teatro “Dónde... Donde la Uses”, perteneciente a la Fundación Alma Patagónica, desarrollada y producida dentro del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DEL BUEN TRATO A LOS ADULTOS MAYORES promovido y financiado por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores e implementado en S.C., de Bariloche desde la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad.

Art. 2°) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.